



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Ab. José Zambrano Salmon
 NOTARIO UNICO
 SANTA ELENA - ECUADOR

0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA CONVERSION DE CAPITAL
 DE SUCRES A DOLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 AUTORIZADO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 SUNDANCE S.A.
 CUANTIA: U.S.\$ 600,00.**

En la ciudad de Santa Elena, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
 veintitrés de Septiembre del dos mil tres, ante mí **ABOGADO JOSE
 ZAMBRANO SALMON**, Notario Titular Unico del Cantón Santa Elena,
 comparece: **Sr. ERICH RALP REICH BITTNER**, quien declara ser
 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutivo, por los
 derechos que representa de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, en su calidad de
 Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento
 que se agrega como habilitante. El compareciente, con domicilio en
 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, es capaz para obligarse y contratar, a
 quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de
 conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta
 escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
 me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
 conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
 elevación del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito,
 aumento del capital autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto
 Social de la compañía **SUNDANCE S.A.** que se otorga al tenor de las
 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el
 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr. **ERICH**

Ab José Zambrano Salmon
 NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

[Handwritten mark]

1 **RALP REICH BITTNER**, en su calidad de Gerente General, debidamente
2 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía
3 **SUNDANCE S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
4 debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal de Accionistas que
5 se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **SUNDANCE S.A.**, se constituyó
7 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Único del cantón de Santa
8 Elena, Abg. José E. Zambrano Salmon el diecinueve de Enero de mil
9 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con un
11 Capital Suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y un capital
12 Autorizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.-** B) La Junta General
13 Universal de Accionistas de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, en su sesión,
14 celebrada el dieciséis de Septiembre del dos mil tres, por unanimidad de votos
15 del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió:
16 **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares
17 de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las
18 acciones de **UN MIL SUCRES** a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMERICA.** **Dos.-** Que efectuada la conversión y elevación que
20 se señala en el numeral uno, se proceda aumentar el actual capital suscrito
21 hasta la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)**, es decir, efectuar un aumento de
23 **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA (US\$600,00)** más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas
25 acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada
26 una. **Tres.-** Aumentar el capital autorizado hasta la suma de **UN MIL**
27 **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMERICA (US\$1.600,00)**, es decir, efectuar un aumento de **UN MIL**

SUNDANCE S.A.

Bálsamos 421 y Ebanos
Telef.: 2382234 - 2887414

0000000



Guayaquil, Abril 1 del 2003

Señor Ing.
ERICH REICH BITTNER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SUNDANCE S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

SUNDANCE S.A., se constituyó el diez 19 de enero de 1998 en la ciudad de Santa Elena ante el Notario del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambraño Salmón, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Febrero de 1998.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Muy atentamente,

Christel Reich Bittner
Christel Reich Bittner
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: - Acepto el cargo de GERENTE GENERAL
De la compañía **SUNDANCE S.A.**
Guayaquil, 1º de Abril del 2003

Erich Reich Bittner
ING. ERICH REICH BITTNER
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. 0908705221

Ab. José Zambraño Salmón
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, a favor de **ERICH REICH BITTNER**, de fojas **61.340 a 61.342**, Registro Mercantil número **9.045**, Repertorio número **13.674**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil tres.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

ORDEN: 53141
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

000000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUNDANCE S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Septiembre del dos mil tres, siendo las diez horas, en la Ciudadela Urdesa Calle Bálsamos 421 Diagonal y Ébano, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SUNDANCE S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Sr. Erich Ralp Reich Bittner, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2.) El Sr. Erich Ralp Reich Bittner, por los derechos que representa de la compañía REICH BITTNER S.A. REIBISA, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Como invitado especial se encuentra el Sr. Abg. Héctor Solórzano Camacho para que actúe como Presidente ad-hoc de la Junta y al Sr. Erich Ralp Reich Bittner, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

4.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente ad-hoc de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DE ELLAS.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta General Universal de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta General Universal de accionistas resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de UN MIL SUCRES a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital autorizado sea de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), el capital suscrito y pagado sea DE DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00) dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la conversión y elevación de las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de

Ab José Zamborano Salinas
NOTARIA DEL CANTÓN SANTA ELENA

América, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00) más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00) a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), esto es, en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00).

Las SEISCIENTAS (600) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1) Sr. Ing. Erich Ralp Reich Bittner, suscribe TRESCIENTAS (300) acciones pagando el 100% de cada una de las acciones, esto es, la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,00) en numerario; 2) la compañía REICH BITTNER S.A. REIBISA, suscribe TRESCIENTAS (300) acciones pagando el 100% de cada una de las acciones, esto es, la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,00) en numerario, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Sr. Erich Ralp Reich Bittner	440 acciones
2. REICH BITTNER S.A. REIBISA	360 acciones
TOTAL	800 ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas Sr. Erich Ralp Reich Bittner, la compañía REICH BITTNER S.A. REIBISA, de la manera indicada anteriormente.-

3.- AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.200,00) esto es, de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00) a la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00).

4.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00), y el Capital Suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO SEXTO" Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991431551001

0000003

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SUNDANCE S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 08/02/1998
FEC. INICIO ACT.: 08/02/1998
FEC. INSCRIPCION: 12/03/1998
FEC. ACTUALIZACION 08/04/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDIFICIOS: CHAPISTERIA, REPARACION DE EDIFICIOS, ETC.

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION REICH BITTNER ERICH RALPH

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: BALSAMOS Número: 421
Intersección: DIAGONAL Y EBANOS Referencia ubicación: ATRAS DE CENTRO COMERCIAL PLAZA TRIANGULO Teléfono: .
2887414 Teléfono: 2382234 Teléfono: 2881249 Fax: 2684772

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

**ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0**


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 08/04/2003 03:04:31

**Gerardo Castillo Guerrero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR**


**Ab José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991431551001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SUNDANCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 06/02/1988

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

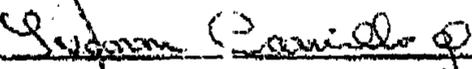
ACTIVIDADES PARA HABILITAR EDIFICIOS: CHAPISTERIA, REPARACION DE EDIFICIOS, ETC.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: BALSAMOS número: 421
Intersección: DIAGONAL Y EBANOS Telefono: 2887414 Telefono: 2382234 Telefono: 2881249 Fax: 2884772


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 08/04/2003 03:04:31

Ayonne Carrillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LIBERAL SUR

0000000



Así mismo la Junta General Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas. Finalmente el Presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
- b. Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente ad-hoc y suscrito Secretario que certifica.- f.) Ing. Erich Reich Bittner, Secretario, Accionista; f) Ing. Erich Reich Bittner, por los derechos que representa de la compañía BITTNER S.A., f) Abg. Héctor Solórzano Camacho, Presidente ad-hoc.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de Septiembre, del 2.003

Sr. Erich Ralp Reich Bittner
Secretario de la Junta

Abg. José Zambrano Salinas
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Ab. José Zambrano Salmon
 NOTARIO UNICO
 SANTA ELENA - ECUADOR

0000007



1 DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 2 AMERICA (US\$1.200,00). **Cuatro.-** Reformar el Estatuto Social de la
 3 compañía en lo que atañe al capital social y las acciones, artículos quinto y
 4 sexto.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las
 5 seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital
 6 social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha
 7 sesión de Junta General Universal de Accionista del dieciséis de septiembre
 8 del dos mil tres, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario
 9 del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las nuevas acciones,
 10 correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de
 11 capital se encuentra pagado en un cien por ciento (100%).- **CUARTA:**
 12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
 13 precedente, el señor **ERICH RALP REICH BITTNER**, en su calidad de
 14 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
 15 de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, expresamente declara, bajo juramento:
 16 **UNO.-** Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a
 17 dólares de los Estados Unidos de América; y, que queda elevado el valor
 18 nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados
 19 de América. **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía
 20 en la suma de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
 21 **UNIDOS DE AMERICA**, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito
 22 de la compañía sea de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS**
 23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en ochocientas acciones de UN
 24 dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TRES.-** Que el referido
 25 aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600)
 26 nuevas acciones de UN dólar cada una, pagadas en un cien por ciento (100%)
 27 de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta
 28 de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SUNDANCE**

Ab José Zambrano Salmon
 NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

[Firma manuscrita]

1 S.A., celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil tres, cuya copia
2 certificada forma parte integrante de este instrumento.- **CUATRO.-** Que el
3 Capital Autorizado de la Compañía queda aumentado en la suma de UN MIL
4 DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US\$1.200,00), es decir, a la suma de UN MIL SEISCIENTOS
6 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (US\$1.600,00).- **CINCO.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
8 Social en lo que atañe al capital, los mismos que en lo sucesivo tendrán el
9 texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
10 **SUNDANCE S.A.**, celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil tres, cuya
11 copia certificada forma parte de esta Escritura.- **SEIS.-** Que el suscriptor del
12 presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
14 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente
15 General de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, otorgado a favor del Sr. **ERICH**
16 **RALP REICH BITTNER**; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General
17 Universal de Accionistas de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, celebrada el
18 dieciséis de septiembre del dos mil tres. **QUINTA: DECLARACION**
19 **JURAMENTADA.-** El Sr. **ERICH RALP REICH BITTNER**, por los
20 derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de **SUNDANCE**
21 **S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el
22 Aumento de Capital de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, se encuentra
23 integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de
24 Accionistas de la Compañía **SUNDANCE S.A.**, la misma que fue celebrada
25 el día dieciséis de septiembre del dos mil tres, tal como consta en los libros de
26 la compañía, la Compañía **SUNDANCE S.A.**, no ha celebrado ni mantiene
27 pendiente obligación alguna como contratista de obras públicas con el estado
28 ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Ab. José Zambrano Salmon
 NOTARIO UNICO
 SANTA ELENA - ECUADOR



000008

1 Queda ampliamente autorizado el Abogado Héctor Solórzano Camacho para
 2 que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el
 3 total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor
 4 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
 5 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible,
 6 **ABOGADO HECTOR SOLORZANO CAMACHO, REGISTRO OCHO**
 7 **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- HASTA AQUÍ LA**
 8 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-**
 9 Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de
 10 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente
 11 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

12
 13
 14
 15 *[Handwritten signature]*

16 **p. SUNDANCE S.A.**
 17 **SR. ERICH RALP REICH BITTNER**
 18 **C.C. 0908705221 C.V. 44-1071**
 19 **R.U.C. 0991431551001**



20
 21
 22 *[Handwritten signature]*
 23 **AB. JOSE ERNESTO ZAMBRANO SALMON**
 24 **EL NOTARIO**

[Handwritten signature]
 Ab. José Zambrano Salmon
 NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

25
 26
 27
 28

Se otorgó

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Santa Elena, el mismo día y fecha de su celebración.-



RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de Conversión de Capital de Sucres a Dólares delos Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SUNDANCE S.A.**, celebrada ante mí el día Veintitrés de Septiembre del dos mil tres, he tomado nota de su Aprobación mediante Resolución número **CERO TRES-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE UNO CINCO NUEVE** con fecha Dieciocho de Noviembre del dos mil tres, aprobada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E).

Santa Elena, Dieciocho de Noviembre del dos mil tres.-





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

3000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-IJ-0007159, dictada por la DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E), el 18 de Noviembre del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **SUNDANCE S.A., Capital Autorizado; Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 145.122 a 145.136, Número 21.701 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.767 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No.81714
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: M.ERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR:



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. José Zambrano Salmon

NOTARIO UNICO

SANTA ELENA - ECUADOR

0000010

1 **RAZON: DOY FE.** Que al margen de la matriz de Escritura Pública de
2 Constitución de Compañía de fecha diecinueve de enero de mil novecientos
3 noventa y ocho, tomo nota de la Resolución número 03-G-IJ-0007159 de
4 fecha Dieciocho de Noviembre del dos mil tres, en la que la Directora Jurídico
5 de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (E), aprueba la
6 **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL**
8 **SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
9 **DE LA COMPAÑÍA SUNDANCE S.A.,** según consta de la Escritura Pública
10 otorgada ante mí el día veintitrés de Septiembre del dos mi tres.- Santa Elena,
11 nueve de Diciembre del dos mil tres.-



[Firma manuscrita]
Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28